

MINISTERIO DE FOMENTO

11.466/07. *Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 28 de Febrero de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia», tramo: Madrid-Cuenca-Motilla/Albacete. Subtramo: Aranjuez-Ocaña» Expediente: 61ADIF0604 en los términos municipales de Aranjuez, Ontígola y Ocaña.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Aranjuez, el día 26 de Marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Ontígola y los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Ocaña, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Aranjuez, Ontígola y Ocaña. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Aranjuez, Ontígola y Ocaña, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director general de Ferrocarriles. Luis de Santiago Pérez.

11.467/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de febrero de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad Bobadilla-Granada». Tramo: Peña de los Enamorados-Archidona». Expediente: 002ADIF0709, en el término municipal de Archidona.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27, 28 y 29 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Archidona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Archidona. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Archidona, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles. Luis de Santiago Pérez.

11.468/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de febrero de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad Bobadilla-Granada». Tramo: Archidona-Arroyo de la Negra». Expediente: 003ADIF0709, en el término municipal de Archidona.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27, 28 y 29 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Archidona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Archidona. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Archidona, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles. Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13.009/07. *Anuncio de corrección de errores a la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de tres fincas rústicas en Hornillos de Cerrato.*

En el Boletín Oficial del Estado número 53, de 2 de marzo de 2007 se publicó un anuncio por la que se anuncia subasta pública de tres fincas rústicas.

Advertido un error en el texto se procede a su rectificación incluyendo el tipo mínimo de licitación de seis mil seiscientos cuarenta euros (6.640 €).

Palencia, 6 de marzo de 2007.—El Director Provincial, Raúl Ruiz Cortes.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11.331/07. *Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se emplaça a diversos interesados en el procedimiento abreviado número 144/2006, interpuesto por don Eduardo Rodríguez Ruiz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del INSALUD.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, se tramita procedimiento abreviado número

144/2006, promovido por don Eduardo Rodríguez Ruiz, contra la resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones finales del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del INSALUD, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 y no habiéndose podido emplazar en su domicilio a don José Antonio Alarcón González, don Antonio Bravo arroyo, don Sameah Dabián Kulaib, don Mariano Egido Martín, don Francisco Escorza Barceló, doña María Rosa García Rodondo, don Lázaro Hermoso Díaz, doña Montserrat Juárez Molera, don Jesús María Germán Lanz Aguirre, don Juan Manuel Peña Pardo, don Miguel Puigserver Colom, doña María Pilar Ruiz Casado, doña María Esperanza San Román Sevillano, en el procedimiento abreviado número 144/2006, y a requerimiento del citado Juzgado se procede a su emplazamiento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que las citadas personas puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Secretaria General Técnica, Ana Bosch Jiménez.

11.472/07. *Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se emplaça a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 27/2006, interpuesto por doña Victoria Eugenia Lozano Pastor sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE dependientes del INSALUD.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 27/2006, promovido por doña Victoria Eugenia Lozano Pastor, contra la resolución de fecha 10 de noviembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las de 12 y 13 de mayo de 2005, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, y no habiéndose podido emplazar en su domicilio a don Javier Dueñas Navares, doña Josefa María Ruiz Fernández y doña Silvia Saez Belloso y a requerimiento del citado Juzgado se procede a su emplazamiento. Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que las citadas personas puedan comparecer y personarse, como codemandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 22 de febrero de 2007.—Secretaria General Técnica, Ana Bosch Jiménez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11.827/07. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00098/2006.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la entidad Datasun 2, S.L., y desconociéndose el domicilio

actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00098/2006.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve:

Primero.—Que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se sancione a Datasun 2, S. L., por la comisión de una infracción del artículo 16 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.f) de dicha norma, con multa de 60.101,21 €, de acuerdo con el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a Datasun 2, S. L., c/ Villa de Plencia 6, 48990 Getxo, Vizcaya.

Quinto.—Advertir a los sancionados que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Fdo.: Artemi Rallo Lombarte.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11.804/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación de un proyecto para la distribución de gas natural en el término municipal de Collbató (expediente 00046154/05).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instala-

ciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00046154/05.

Peticionario: Meridional de Gas, SAU.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural al término municipal de Collbató.

Características principales de la instalación:

Término municipal afectado: Collbató.
Red de distribución en alta presión A.
Longitud: 1.905 m.
Diámetro: 160 mm.
Material: polietileno PE 100, SDR 11.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Red de distribución en media presión A.
Longitud: 2.555 i 505 m.
Diámetro: 160 mm i 110 mm, respectivamente.
Material: polietileno PE 100, SDR 17,6.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Estación de regulación y medida APA/MPA.
Presión máxima de entrada: 10 bar.
Presión mínima de entrada: 6 bar.
Presión máxima de salida: 0,4 bar.
Presión mínima de salida: 0,05 bar.
Caudal: 2 x 1.000 Nm³/h.
Presupuesto: 331.807,05 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (c. Provenza, 339) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Josep Porta Querol. (07.045.090).

11.805/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación de un proyecto para la distribución de gas natural en el término municipal de Prats de Lluçanès (expediente 00046143/05).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00046143/05.

Peticionario: Meridional de Gas, SAU.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural al término municipal de Prats de Lluçanès.

Características principales de la instalación:

Término municipal afectado: Prats de Lluçanès.
Red de distribución en alta presión A.
Longitud: 2.555 m.
Diámetro: 160 mm.
Material: polietileno PE 100, SDR 11.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Red de distribución en media presión A.
Longitud: 1.390 m y 455 m.
Diámetro: 160 mm y 110 mm, respectivamente.
Material: polietileno PE 100, SDR 17,6.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Estación de regulación y medida APA/MPA.
Presión máxima de entrada: 10 bar.
Presión mínima de entrada: 6 bar.
Presión máxima de salida: 0,4 bar.
Presión mínima de salida: 0,05 bar.
Caudal: (2 + 1) x 500 Nm³/h.
Presupuesto: 263.667,23 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto

en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (c. Provenza, 339) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Josep Porta Querol. (07.045.092).

11.806/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación de un proyecto para la distribución de gas natural en el término municipal de Subirats (expediente 00046145/05).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00046145/05.

Peticionario: Meridional de Gas, SAU.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural al término municipal de Subirats.

Características principales de la instalación:

Término municipal afectado: Subirats.
Red de distribución en alta presión A.
Longitud: 3.230 m.
Diámetro: 110 mm.
Material: polietileno PE 100, SDR 11.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Red de distribución en media presión A.
Longitud: 905 m.
Diámetro: 110 mm.
Material: polietileno PE 100, SDR 17,6.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Estación de regulación y medida APA/MPA.
Presión máxima de entrada: 10 bar.
Presión mínima de entrada: 6 bar.
Presión máxima de salida: 0,4 bar.
Presión mínima de salida: 0,05 bar.
Caudal: (2 + 1) x 500 Nm³/h.
Presupuesto: 224.802,07 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (c. Provenza, 339) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 6 de febrero de 2007.—Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Josep Porta Querol. (07.036.138).

11.807/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación de un proyecto para la distribución de gas natural en el término municipal de Canyelles (expediente 00046156/05).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00046156/05.

Peticionario: Meridional de Gas, SAU.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural al término municipal de Canyelles.